

**Expedientes n.º:** 1570/2019 **Procedimiento:** Contrataciones

**Título:** Contrato de Obras por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación - Reparaciones en el C.I.S. "Centro Integral de Seguridad"

Día de la reunión: 13 de marzo de 2019

Orden del día: Apertura y Valoración de los archivos electrónicos Sobre «ÚNICO»

# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA Y VALORACIÓN DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS SOBRE «ÚNICO» PRESENTADOS EN ORDEN A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS "REPARACIONES EN EL C.I.S. CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD"

En Los Alcázares (Murcia), a trece de marzo de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y cinco minutos, y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, tramitado conforme al Art. 159.6 de la LCSP y una pluralidad de criterios de adjudicación, basados en la mejor relación calidad-precio, de las obras "Reparaciones en el C.I.S. Centro Integral de Seguridad", aprobado por la Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto n.º 2019-1034 de fecha 26 de febrero de 2019, en la Buhardilla (4ª Planta) del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, quedando integrada por:

PRESIDENTE: D. Francisco Montesinos Navarro, Concejal de Urbanismo

VOCALES: D.ª Ana Belén Saura Sánchez, Secretaria General

D. Victoriano Luís Ortega Alcaraz, Interventor Accidental

D. a Juana María Francés Gómez, Técnico de Administración General

SECRETARIA DE LA MESA: D. a Josefa M. a Nicolás Baños, funcionaria municipal

AYUDANTE DE LA SECRETARIA: D. Amparo Abietar Boro, empleada municipal

Una vez verificada la válida constitución de la Mesa de Contratación, el Presidente abre la sesión, entrándose a continuación en el siguiente

#### Orden del día

PRIMERO.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 1570/2019 - PROCEDIMIENTO ABIERTO



SIMPLIFICADO (ART. 159,6 LCSP), PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, BASADOS EN LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO, DE LAS OBRAS "REPARACIONES EN EL C.I.S. CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD".

Habiéndose publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en fecha 18 de febrero de 2019, el anuncio de licitación del contrato de obras de "Reparaciones en el C.I.S. Centro Integral de Seguridad"; se han presentado, en el plazo habilitado a tal efecto, las siguientes proposiciones de forma electrónica a través de la referida Plataforma:

- 1. Proposición suscrita por la mercantil "Organización Empresarial del Levante, S.L." y presentada el 7 de marzo de 2019 a las 12:02.
- 2. Proposición suscrita por la mercantil "Otrial Operaciones, S.L." y presentada el 11 de marzo de 2019 a las 12:20.
- 3. Proposición suscrita por la mercantil "Trisacor, Infraestructuras y Servicios, S.L." y presentada el 11 de marzo de 2019 a las 13:28.
- 4. Proposición suscrita por la mercantil "Constu Archena, S.L" y presentada el 11 de marzo de 2019 a las 19:15.
- 5. Proposición suscrita por la mercantil "Servimar 2008, S.L.U" y presentada el 12 de marzo de 2019 a las 15:36.
- 6. Proposición suscrita por la mercantil "Construcciones Hermanos Espín, S.L.U." y presentada el 12 de marzo de 2019 a las 17:42.
- 7. Proposición suscrita por la mercantil "Obras y Servicios Musan, S.L." y presentada el 12 de marzo de 2019 a las 18:23.
- 8. Proposición suscrita por la mercantil "Dolmen Movimientos, S.L." y presentada el 12 de marzo de 2019 a las 18:49.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede al descifrado y apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre «ÚNICO» que hace referencia a la documentación administrativa y documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática aportada por todos los licitadores concurrentes, ante todos los asistentes, de tal forma que se pueda comprobar en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas.

De conformidad con lo establecido en el Art. 81.1 del RCAP, por parte de la Secretaria de la Mesa se certifica que el citado archivo contiene la siguiente documentación:

- 1.- Proposición suscrita por la mercantil **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L., con C.I.F. nº B30872519,** contiene los siguientes documentos:
  - a) <u>Declaración responsable y oferta económica</u>, conforme al Anexo I del PCAP, por un importe de 66.714,11 € y 14.009,96 € de IVA, lo que asciende a un total de 80.724,07 €.



- b) <u>Declaración del empresario</u>, conforme al Anexo II del PCAP, comprometiéndose a:
  - Adscribir a la ejecución del contrato un Ingeniero Técnico para ejercer las labores diarias de jefe de obra.
  - Elaborar y presentar semanalmente un informe descriptivo de las obras ejecutadas en ese periodo, así como de las incidencia, con aportación de fotografías justificativas de las mismas.
  - Incrementar el plazo de garantía de los trabajos en 3 año/s adicionales al establecido en la cláusula Trigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) <u>Documentos adicionales</u>: Declaración responsable según Anexo VII del PCAP a los efectos de aplicar el criterio de desempate, indicando el número global de trabajadores que cuenta en su plantilla y el número particular de trabajadores fijos con discapacidad.
- d) <u>Otros documentos</u>: Autorización del licitador a la consulta de datos en sistemas Terceros.
- 2.- Proposición suscrita por la mercantil **OTRIAL OPERACIONES, S.L., con C.I.F. nº B02596344,** contiene los siguientes documentos:
  - a) <u>Declaración responsable</u> a efectos de su participación en la licitación de una obra de otra Administración, no ajustándose la misma al Anexo I del PCAP correspondiente al modelo de declaración responsable y oferta económica ni se indican importes algunos referentes a la propuesta ofertada.
  - b) <u>Documentos adicionales</u>: Declaración responsable de sometimiento a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles, conforme al Anexo V del PCAP.
  - c) <u>Otros documentos</u>: Autorización del licitador a la consulta de datos en sistemas Terceros.
- 3.- Proposición suscrita por la mercantil **TRISACOR**, **INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**, **S.L.**, **con C.I.F. nº B73622821**, contiene los siguientes documentos:
  - a) <u>Declaración responsable y oferta económica</u>, conforme al Anexo I del PCAP, por un importe de 57.999,00 € y 12179,79 € de IVA, lo que asciende a un total de 70.178,79 €.
  - b) <u>Declaración del empresario</u>, conforme al Anexo II del PCAP, comprometiéndose a:
    - Adscribir a la ejecución del contrato un Arquitecto Técnico para ejercer las labores diarias de jefe de obra.
    - Elaborar y presentar semanalmente un informe descriptivo de las obras ejecutadas en ese periodo, así como de las incidencia, con aportación de fotografías justificativas de las mismas.
    - Incrementar el plazo de garantía de los trabajos en 3 año/s adicionales al establecido en la cláusula Trigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas



Particulares.

- c) <u>Documentos adicionales</u>: Declaración de no presentarse a la licitación en UTE, no integrar la solvencia con medios externos y no pertenecer a ningún grupo empresarial.
- d) <u>Otros documentos</u>: Autorización del licitador a la consulta de datos en sistemas Terceros.
- 4.- Proposición suscrita por las mercantiles **CONSTU ARCHENA**, **S.L.**, **con C.I.F. n**° **B30578611**, contiene los siguientes documentos:
  - a) <u>Declaración responsable y oferta económica</u>, conforme al Anexo I del PCAP, por un importe de 53.500,00 € y 11.235,00 € de IVA, lo que asciende a un total de 64.735,00 €.
  - b) Declaración del empresario, conforme al Anexo II del PCAP, comprometiéndose a:
    - Adscribir a la ejecución del contrato un Ingeniero para ejercer las labores diarias de jefe de obra.
    - Elaborar y presentar semanalmente un informe descriptivo de las obras ejecutadas en ese periodo, así como de las incidencia, con aportación de fotografías justificativas de las mismas.
    - Incrementar el plazo de garantía de los trabajos en 3 año/s adicionales al establecido en la cláusula Trigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### c) Otros documentos:

- 1. Autorización de licitador a la consulta de datos en sistemas Terceros.
- 2. Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- 3. Declaración del volumen global de negocios de los tres últimos años concluidos.
- 4. Relación de obras ejecutadas en los ocho últimos años.
- 5.- Proposición suscrita por la mercantil **SERVIMAR 2008, S.L.U, con C.I.F. nº B73574691,** contiene los siguientes documentos:
  - a) <u>Declaración responsable y oferta económica</u>, conforme al Anexo I del PCAP, por un importe de 62.000,00 € y 13.020,00 € de IVA, lo que asciende a un total de 75.020.00 €.
  - b) <u>Declaración del empresario</u>, conforme al Anexo II del PCAP, comprometiéndose a:
    - Adscribir a la ejecución del contrato un Arquitecto Técnico para ejercer las labores diarias de jefe de obra.
    - Elaborar y presentar semanalmente un informe descriptivo de las obras ejecutadas en ese periodo, así como de las incidencia, con aportación de



fotografías justificativas de las mismas.

- Incrementar el plazo de garantía de los trabajos en 3 año/s adicionales al establecido en la cláusula Trigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) <u>Documentos adicionales</u>: Declaración responsable según Anexo VII del PCAP a los efectos de aplicar el criterio de desempate, indicando el número global de trabajadores que cuenta en su plantilla y el número particular de trabajadores fijos con discapacidad.
- d) <u>Otros documentos</u>: Autorización del licitador a la consulta de datos en sistemas Terceros.
- 6.- Proposición suscrita por las mercantiles **CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPÍN**, **S.L.U., con C.I.F. nº B30226534**, contiene los siguientes documentos:
  - a) <u>Declaración responsable y oferta económica</u>, conforme al Anexo I del PCAP, por un importe de 57.661,50 € y 12.108,92 € de IVA, lo que asciende a un total de 69.770,42 €.
  - b) <u>Declaración del empresario</u>, conforme al Anexo II del PCAP, comprometiéndose a:
    - Adscribir a la ejecución del contrato un Ingeniero o Arquitecto para ejercer las labores diarias de jefe de obra.
    - Elaborar y presentar semanalmente un informe descriptivo de las obras ejecutadas en ese periodo, así como de las incidencia, con aportación de fotografías justificativas de las mismas.
    - Incrementar el plazo de garantía de los trabajos en 3 año/s adicionales al establecido en la cláusula Trigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) <u>Otros documentos</u>: Autorización de licitador a la consulta de datos en sistemas Terceros.
- 7.- Proposición suscrita por las mercantiles **OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L., con C.I.F. nº B73001372,** contiene los siguientes documentos:
  - a) <u>Declaración responsable y oferta económica</u>, conforme al Anexo I del PCAP, por un importe de 64.015,87 € y 13.443,33 € de IVA, lo que asciende a un total de 77.459,20 €.
  - b) <u>Declaración del empresario</u>, conforme al Anexo II del PCAP, comprometiéndose a:
    - Adscribir a la ejecución del contrato un Arquitecto Técnico para ejercer las labores diarias de jefe de obra.
    - Elaborar y presentar semanalmente un informe descriptivo de las obras ejecutadas en ese periodo, así como de las incidencia, con aportación de fotografías justificativas de las mismas.
    - Incrementar el plazo de garantía de los trabajos en 3 año/s adicionales al



establecido en la cláusula Trigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) <u>Documentos adicionales</u>: Declaración responsable de no pertenencia a un grupo empresarial.
- d) Otros documentos:
  - 1. Autorización de licitador a la consulta de datos en sistemas Terceros.
  - 2. Compromiso de puesta a disposición del Ayuntamiento de la solvencia o medios de la citada mercantil.
- 8.- Proposición suscrita por la mercantil **DOLMEN MOVIMIENTOS, S.L., con C.I.F. nº B73616013,** contiene los siguientes documentos:
  - a) <u>Declaración responsable y oferta económica</u>, conforme al Anexo I del PCAP, por un importe de 53.201,16 € y 11.172,24 € de IVA, lo que asciende a un total de 64.373,40 €.
  - b) <u>Declaración del empresario</u>, conforme al Anexo II del PCAP, comprometiéndose a:
    - Adscribir a la ejecución del contrato un Arquitecto Técnico para ejercer las labores diarias de jefe de obra.
    - Elaborar y presentar semanalmente un informe descriptivo de las obras ejecutadas en ese periodo, así como de las incidencia, con aportación de fotografías justificativas de las mismas.
    - Incrementar el plazo de garantía de los trabajos en 3 año/s adicionales al establecido en la cláusula Trigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) <u>Otros documentos</u>: Autorización de licitador a la consulta de datos en sistemas Terceros.

La Mesa de Contratación, una vez concluido el examen de la documentación arriba reseñada, ACUERDA por unanimidad:

- 1.- Excluir la proposición presentada por la mercantil "Otrial Operaciones, S.L.", por cuanto que la declaración responsable presentada es a efectos de su participación en la licitación de una obra de otra Administración, no ajustándose la misma al Anexo I del PCAP correspondiente al modelo de declaración responsable y oferta económica ni se indican importes algunos referentes a la propuesta ofertada.
- 2.- Declarar la admisión de las proposiciones presentadas por el resto de los licitadores anteriormente citados, ya que han presentado la documentación exigida en el Sobre «ÚNICO» y se ajusta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado al efecto.



SEGUNDO.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 1570/2019 - PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159,6 LCSP), PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, BASADOS EN LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO, DE LAS OBRAS "REPARACIONES EN EL C.I.S. CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD".

La Mesa de Contratación procede a la valoración de la documentación cuantificable de forma automática presentada por los licitadores admitidos, de acuerdo con el sistema de baremación establecido en la cláusula Décimo Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOD	Oferta económica	Mejoras propuestas			TOTAL
LICITADOR		A2.1	A2.2	A2.3	PUNTOS
Organización Empresarial del Levante, S.L.	51,83	15,00	10,00	10,00	86,83
Trisacor, Infraestructuras y Servicios, S.L.	59,62	15,00	10,00	10,00	94,62
Constu Archena, S.L.	64,64	15,00	10,00	10,00	99,64
Servimar 2008, S.L.	55,78	15,00	10,00	10,00	90,78
Construcciones Hermanos Espín, S.L.U.	59,97	15,00	10,00	10,00	94,97
Obras y Servicios Musan, S.L.	54,02	15,00	10,00	10,00	89,02
Dolmen Movimientos, S.L.	65,00	15,00	10,00	10,00	100,00

<sup>\*</sup>A2.1: Adscripción de técnico competente

A continuación, por los miembros de la Mesa se procede, a fin de apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias, a calcular la media aritmética de las ofertas presentadas -59.298,81- resultando que la presentada por la mercantil "Organización Empresarial del Levante, S.L.", es superior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, por lo que se procede al cálculo de la nueva media sólo con las ofertas que no se encuentran en dicho supuesto -58.062,92- y resulta que no se aprecian ofertas con valores anormales o desproporcionados, conforme a lo dispuesto en la cláusula Décimo Cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con el Art. 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al no ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la nueva media.

TERCERO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 1570/2019 - PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159,6 LCSP), PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, BASADOS EN LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO, DE LAS OBRAS "REPARACIONES EN EL C.I.S. CENTRO INTEGRAL DE

<sup>\*</sup>A2.3: Incremento del plazo de garantía de los trabajos

<sup>\*</sup>A2.2: Compromiso de hacer informe descriptivo semanal



#### SEGURIDAD".

VISTOS los resultados totales obtenidos por los licitadores y de conformidad con lo exigido en el artículo 159.4 y 6 de la LCSP y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad:

1.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1.	Dolmen Movimientos, S.L.	100,00 puntos
2.	Constu Archena, S.L.	99,64 puntos
3.	Construcciones Hermanos Espín, S.L.U.	94,97 puntos
4.	Trisacor, Infraestructuras y Servicios, S.L.	94,62 puntos
5.	Servimar 2008, S.L.	90,78 puntos
6.	Obras y Servicios Musan, S.L.	89,02 puntos
7.	Organización Empresarial del Levante, S.L.	86,83 puntos

- 2.- Proponer al órgano de contratación adjudicar el contrato de las obras "Reparaciones en el C.I.S. Centro Integral de Seguridad", a la mercantil "Dolmen Movimientos, S.L", por ser la proposición que ha obtenido la mayor puntuación en la suma global de los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática y ajustarse al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el precio de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (53.201,16 €) al que corresponde por IVA la cuantía de ONCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (11.172,24 €) de IVA, totalizándose en SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (64.373,40 €).
- 3.- Requerir a la mercantil, "Dolmen Movimientos, S.L", mediante comunicación electrónica, comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, que el licitador propuesto adjudicatario figura inscrito en el mismo y que la empresa no está incursa en prohibición de contratar, para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:
  - Documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 y 159.6 de la LCSP, la cual ha sido sustituida por la declaración responsable incluida en el Sobre «ÚNICO», que no está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y se indica en la cláusula Novena del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, que la empresa está debidamente constituida, que sus fines, objeto o ámbito de actividad están comprendidos dentro de las prestaciones objeto del contrato y que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta.
  - Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente licitador en puntuación otorgándole el correspondiente plazo para presentar la oportuna documentación justificativa, en su caso.

El Sr. Presidente da por terminada la reunión, siendo las diez horas y cinco minutos. Y para que quede constancia de lo tratado redacto, como Secretaria de la Mesa, la presente Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE